

0000024014

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 956

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1993

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: miércoles, 21 de marzo de 2018

1.- Fecha de Inscripción: miércoles, 21 de marzo de 2018 15:41

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

COMPRADOR

Natural	3050455108	PICO TEJENA ERWIN DARWIN	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	--------------------------	------------	--------	-------

VENDEDOR

Jurídica	1391849990001	SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.		MANABI	MANTA
----------	---------------	---	--	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de marzo de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:



Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1083616011	12/12/2017 10:41:15	64660		VIVIENDA	Urbano

Linderos Registrales:**VIVIENDA 11 CONDOMINIO LA FABELLA II**

Consta de: planta baja que posee Sala Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, y dos patios Frontal y Posterior destinados para Garaje, Jardinería y Servicio planta alta que contiene 3 Dormitorios, 2 Baños y Balcón, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.1.1.1.- PLANTA BAJA 47,26m2

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 47,26m2

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 47,26m2

Por el Oeste: lindera con Patio Frontal de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 4,80m., desde este punto gira hacia el Este en 3,50m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,20m.

Por el Este: lindera con Patio Posterior de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 2,65m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,05m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,30m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 12 (planta baja) en 4,00m.

Por el Sur: lindera área comunal ingreso en 7,50m.

Área: 47,26m2

3.1.1.2.- PLANTA ALTA 60,71m2

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 60,71m2

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 60,71m2

Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio Frontal de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 2,80m., desde este punto gira hacia el Este en 0,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,75m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m.

Por el Este: lindera con vacío hacia Patio Posterior de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 2,80m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,90m., desde este punto gira hacia el Este en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,30m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 12 (planta alta) en 7,60m.

Por el Sur: lindera con vacío hacia área comunal en 7,70m.

Área: 60,71m2

3.1.1.3.- PATIO FRONTAL 27,20m2

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 27,20m2

Impreso por: mayra_cevallos

Administrador

miércoles, 21 de marzo de 2018

Pag 1 de 2

Registro de: COMPRA VENTA

Número de Tomo:

Número de Inscripción: 956

Número de Repertorio: 1993

Fecha de Repertorio: miércoles, 21 de marzo de 2018

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

Periodo: 2018

Por abajo: lindera con terreno condominio en 27,20m2

Por el Oeste: lindera con avenida 32 en 8,00m.

Por el Este: lindera con planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 4,80m., desde este punto gira hacia el Este en 3,50m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,20m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 12 (patio frontal) en 5,50m.

Por el Sur: lindera con área comunal ingreso 2,00m.

Área: 27,20m2.

3.11.4.- PATIO POSTERIOR 13,54m2

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 13,54m2

Por abajo: lindera con terreno condominio en 13,54m2

Por el Este: lindera con área comunal en 8,00m.

Por el Oeste: lindera con planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 2,65m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,05m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,30m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 12 (patio posterior) en 1,50m.

Por el Sur: lindera con área comunal en 1,50m.

Área: 13,54m2.

Dirección del Bien: CONDOMINIO LA FABELLA II AV. 32

Solvencia: Este bien tiene libre gravamen

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA, VIVIENDA 11 CONDOMINIO LA FABELLA II.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Factura: 001-002-000027782

0000024015



20181308001P01700

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO.



Escritura N°:		20181308001P01700					
ACTO O CONTRATO:							
CANCELACIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE MARZO DEL 2018, (10:56)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	AMANDA ROCIO ZAMBRANO RUIZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.	REPRESENTADO POR	RUC	1391849990001	ECUATORIANA	DEUDOR(A) HIPOTECARIO(A)	GUILLERMO ARBOLEDA SOLORZANO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

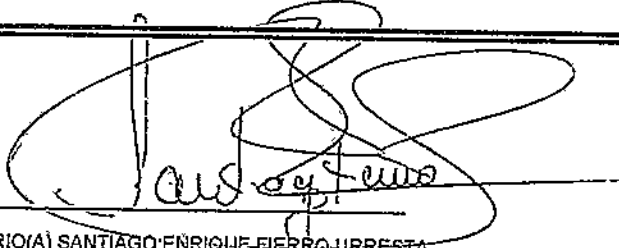
PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181308001P01700
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE MARZO DEL 2018, (10:56)
OTORGA:	NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308001P01700						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE MARZO DEL 2018, (10:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.	REPRESENTADO POR	RUC	1391849990001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	GUILLERMO ARBOLEDA SOLÓRZANO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PICO TEJENA ERWIN DARWIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	3050455106	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		79625.00					


 NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO-URRESTA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

0000024016

2018	13	08	01	P-9
------	----	----	----	-----



PRIMERA PARTE: CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABERTA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR QUE OTORGA BANCO PICHINCHA C.A A FAVOR DE LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C

SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA OTORGA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C A FAVOR DE ERWIN DARWIN PICO TEJENA.

CUANTIA

INDETERMINADA & USD \$ 79.625,03

Di, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy miércoles catorce de marzo del dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA, Notario Público Primero del Cantón, comparece y declaran por una parte la señora AMANDA ROCÍO ZAMBRANO RUIZ, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, ocho, dos, cero, seis, siete, uno guion uno, a nombre y en representación del BANCO PICHINCHA C.A, en su calidad de Apoderada Especial de la Institución, tal como justifica con el Poder Especial de Persona

Jurídica N. 2017-17-01-026-P01269, el mismo que se



adjunta en copias certificadas como documento habilitante; por otra parte el señor **GUILLERMO ARBOLEDA SOLÓRZANO**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, cinco, seis, nueve, cinco, ocho guion cero, en representación de la Sociedad Civil y Comercial Condominio La Fabella S.C.C con RUC 1391849990001, en calidad de **GERENTE GENERAL**, tal como lo justifica con la copia del Nombramiento que adjunta a la presente escritura como documento habilitante, la compareciente es de estado civil divorciado, de nacionalidad Ecuatoriana, con capacidad legal para obligarse, la misma que para efectos de este contrato se la denominara a la compañía como "**La Vendedora**"; y por otra parte el señor **ERWIN DARWIN PICO TEJENA**, con cédula de ciudadanía número tres, cero, cinco, cero, cuatro, cinco, cinco, uno, cero guion ocho, de estado civil soltero, el compareciente es Ecuatoriano, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y a quien para efectos de este contrato se lo denominará como "**El Comprador**". Todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, legalmente capacitados contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, al haberme presentado sus cédulas de

0000024017



identidad (ciudadanía) y certificado de votación. Las fotocopias solicita sea agregada y autorizándose de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulaación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregara como habilitante.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR y COMPRAVENTA**, sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **PRIMERA PARTE:**
CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una escritura pública de **CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR**, que se otorga al tenor
Contiene



de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECENCIA.-**
Comparecen la señora **AMANDA ROCÍO ZAMBRANO RUIZ**, a nombre
y en representación del **BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA**
ANÓNIMA, en su calidad de **APODERADA ESPECIAL** de la
Institución, según consta del documentos que en copia
se agrega. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Que por Escritura
Pública celebrada en esta ciudad de Manta, el treinta de
Agosto del dos mil diecisiete, ante la Notaría Sexta del
Cantón Manta, debidamente inscrita en el Registro de la
Propiedad del Cantón Manta, el doce de Septiembre del
dos mil diecisiete, la **SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL**
CONDominio LA FABELLA S.C.C., constituyo Hipoteca Abierta
para garantizar las obligaciones a favor del Banco
Pichincha Compañía Anónima, sobre los inmuebles de su
propiedad consistentes en: el lote de terreno de la
manzana veinticuatro - C, de la Lotización Luis Arboleda
Martínez de la ciudad de Manta, Provincia de Manabí; y
sobre las obras complementarias existentes o que
llegaran a existir en el futuro; así como todos los
bienes que se reputan inmuebles por accesión, destino,
o incorporación de conformidad con las disposiciones del
Código Civil, al igual que todos aumentos y mejoras que
reciban en el futuro dichos bienes; para garantizar las

0000024018



obligaciones que contrajeran con el Banco por préstamos, sobregiros, descuentos, fianzas, aceptaciones bancarias, etcétera, y en general por cualquier causa o motivo que les obligare para con el Banco.- Con fecha diecinueve de octubre del dos mil diecisiete, se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la escritura de Rectificación de Medidas, Linderos y Área de lote de Terreno, celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta, el dieciséis de octubre del dos mil diecisiete.- Con fecha doce de diciembre del dos mil diecisiete, se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la escritura de Protocolización de la Propiedad Horizontal del Condominio La Fabella II, celebrada en la Notaria Sexta del cantón Manta, el cinco de diciembre del dos mil diecisiete.- Con fecha doce de diciembre del dos mil diecisiete, se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la escritura de Protocolización de los Planos de la Propiedad Horizontal del Condominio La Fabella II, celebrada en la Notaria Sexta del cantón Manta, el cinco de diciembre del dos mil diecisiete.- **TERCERA: CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.**



Con los antecedentes señalado la señora **AMANDA ROCÍO ZAMBRANO RUIZ**, a nombre y en representación del Banco Pichincha Compañía Anónima, en la calidad en la que comparece CANCELA PARCIALMENTE LA HIPOTECA, constituida en la Referida escritura pública anteriormente señalada, así como LEVANTA LA PROHIBICION DE ENAJENAR, establecida en dicha escritura pública por acuerdo de las partes, y procede a liberar el inmueble signado como VIVIENDA ONCE, del condominio LA FABELLA II, ubicado en la avenida treinta y dos de la Lotización Luis Arboleda Martínez de la ciudad de Manta, provincia de Manabí.- En lo demás la hipoteca subsistirá hasta que se cumpla el pago total de la obligación. Se tomara nota de este particular en el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente, para que proceda de conformidad siendo de cuenta del deudor hipotecario los gastos que se ocasionen.

CUARTA.- ACLARACION.- Se deja expresa constancia de que esta cancelación de hipoteca no altera ni modifica en nada ninguna de la obligaciones pendientes de pago contraídas a favor del Banco Pichincha Compañía Anónima, por los deudores y que consten de documentos públicos o privados hasta su total solución o pago.

QUINTA: ANOTACION Y GASTOS.- Todos los gastos que demande

0000024019

esta escritura de cancelación de gravamen hipotecario y de prohibición de enajenar serán cuenta de los señores. Usted señor notario, se servirá agregar la demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento, así como de oficiar al señor Notario ante quien se otorgó la escritura aludida y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, para que realicen las anotaciones y marginaciones del caso. (Firmado) Ab. Cesar Palma Salazar, Mg. Matrícula número: 13-2011-134 DEL FORO DE ABOGADOS. SEGUNDA PARTE:- COMPRAVENTA.- SEÑOR



NOTARIO: En el Registro de escritura Pública a su cargo, sírvase insertar una de compra venta, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a las suscripción y otorgamiento de la presente escritura Pública de compraventa, por su propios derechos el señor GUILLERMO ARBOLEDA SOLORZANO, en representación de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C CON RUC 1391849990001, en calidad de GERENTE GENERAL, tal como lo justifica con la copia del Nombramiento que adjunta a la presente escritura como documento habilitante, el mismo que para efecto de este contrato se lo denominara "El Vendedor"; y por otra parte y por otra el señor ERWIN DARWIN PICO

10000 100

TEJENA, de estado civil soltero, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y a quien se la denominará "El Comprador". SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El señor GUILLERMO ARBOLEDA SOLORZANO declara que la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C CON RUC 1391849990001 a la cual representa es propietaria de la VIVIENDA 11 CONDOMINIO LA FABELLA II la cual consta de: planta baja que posee Sala Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, y dos patios Frontal y Posterior destinados para Garaje, Jardinería y Servicio planta alta que contiene 3 Dormitorios, 2 Baños y Balcón, siendo las medidas y linderos las siguientes: 3.11.1.- PLANTA BAJA 47.26M2 Por arriba: lindera con planta alta de la misma vivienda en 47.26m2, por abajo: lindera con terreno del condominio en 47.26m2, por el oeste: lindera con Patio Frontal de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 4.80m, desde este punto gira hacia el Este en 3.50m, desde este punto gira hacia el Norte en 3.20m. Por el Este: lindera con Patio Posterior de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 2.65m, desde este punto gira hacia el Oeste en 0.75m, desde este punto gira hacia el Norte en 2.05m. desde este punto gira hacia el este en 0.75m, desde este punto

0000024020



gira hacia el norte en 3.30m. Por el norte: lindera con vivienda 12 (Planta Baja) en 4.00m, por el sur: lindera con área comunal ingreso en 7.50m. Área: 47.26m². 3.11.2.- PLANTA ALTA 60.71m². Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 60.71m². Por abajo: Lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 60.71m². Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio Frontal de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 2.80m, desde este punto gira hacia el Este en 0.20m, desde este punto gira hacia el Norte en 1.75m, desde este punto gira hacia el Oeste en 0.10m, desde este punto gira hacia el Norte en 3.45m. Por el Este: lindera con vacío hacia Patio Posterior de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 2.80m, desde este punto gira hacia el Oeste en 0.10m, desde este punto gira hacia el Norte en 1.90m, desde este punto gira hacia el Este en 0.10m, desde este punto gira hacia el Norte en 3.30m. Por el Norte: lindera con vivienda 12 (planta alta) en 7.60m. Por el Sur: lindera con vacío hacia área comunal en 7.70m. Área: 60.71m². 3.11.3.- PATIO FRONTAL 27.20m². Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 27.20m². Por Abajo: lindera con terreno condominio en 27.20m², Por el

Oeste: Lindera con avenida 32 en 8.00m. Por el Este: /
lindera con planta baja de la misma vivienda, partiendo
desde el Sur hacia el Norte en 4.80m, desde este punto
gira hacia el Este en 3.50m, desde este punto gira hacia
el Norte en 3.20m. Por el Norte: Lindera con vivienda 12
(patio frontal) en 5.50m. Por el Sur: lindera con área
comunal ingreso 2.00m. Área: 27.20m². 3.11.4.- PATIO ✓
POSTERIOR 13.54m². Por arriba lindera con espacio aéreo
y parte de planta alta de la misma vivienda en 13.54m².
Por abajo: Lindera con terreno condominio en 13.54m².
Por el Este: Lindera con área comunal en 8.00m. Por el
Oeste: lindera con planta baja de la misma vivienda,
partiendo desde el Sur hacia el Norte en 2.65m, desde
este punto gira hacia el Oeste en 0.75m, desde este punto
gira hacia el Norte en 2.05m, desde este punto gira hacia
el Este en 0.75m, desde este punto gira hacia el Norte
en 3.30m. Por el Norte: lindera con vivienda 12 (patio
posterior) en 1.50m. Por el Sur: lindera con área comunal /
en 1.50m. Área: 13.54m². a) Dicho bien inmueble fue
adquirido a favor de la **SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL**
CONDominio LA FABELLA S.C.C mediante escritura de
Compraventa otorgada por parte de los señores **LUIS**
ENRIQUE YEPEZ ARBOLEDA Y CECILIA AVILES la misma que fue

0000024021



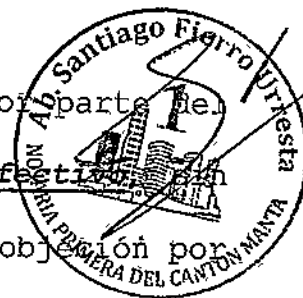
celebrada en la Notaria Primera de Manta el 20 de Julio del 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 28 de Julio del 2017. b) Con fecha 05 de agosto del 2017 la **SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C** celebra escritura de Hipoteca a favor del Banco Pichinchá Compañía Anónima en la Notaria Sexta de Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 12 de Septiembre del 2017. c) Luego de eso **SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C** realiza escritura de Rectificación de Medidas y Línderos la cual fue celebrada en la Notaria Primera de Manta el 16 de Octubre del 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 19 de octubre del 2017. d) Con fecha 05 de Diciembre del 2017 la **SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C** decide celebrar escrituras de Constitución de Propiedad Horizontal del Condominio La Fabella II y Protocoliza Los Planos de la misma la cual fue celebrada en la Notaria Sexta de Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 12 de Diciembre del 2017. Según el certificado de Solvencia del Registro de la propiedad, dicho bien se encuentra vigente gravamen por **HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y**

GRAVAR A FAVOR DEL BANCO PICHINCHA pero dicha vivienda materia de este contrato se encuentra liberada tal como se describió en la primera parte de este contrato.

TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos el señor GUILLERMO ARBOLEDA SOLORZANO, en representación de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C, da en venta y transfieren en perpetua enajenación la VIVIENDA 11 CONDOMINIO LA FABELLA II la cual consta de: planta baja que posee Sala Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, y dos patios Frontal y Posterior destinados para Garaje, Jardinería y Servicio planta alta que contiene 3 Dormitorios, 2 Baños y Balcón, la cual se encuentra descrita en la clausulas segunda de antecedentes del presente contrato, a favor del señor ERWIN DARWIN PICO TEJENA, para que posea el dominio, uso, goce y posesión sobre el bien tantas veces mencionado, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales y personales que como bien propio de los enajenantes, le correspondan o le pudieren corresponder sin reservarse derechos alguno sobre el mismo expresado en este contrato de compraventa.

CUARTA.- PRECIO.- El precio de la presente compra venta por convenio entre las partes, es de \$ 79.625,03 USD,

0000024022



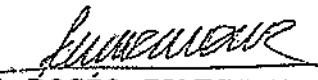
los mismo que son entregados al vendedor por parte del comprador, en moneda de curso legal en efectivo, sin tener que realizar en lo posterior ninguna obligación por este concepto, además declaran los vendedores que después de la primera parte de este contrato dicho predio se encuentra de libre de todo gravamen, limitación de dominio, secuestro, prohibición de enajenar, gravar o servidumbre, acción petitorio de derechos posesorio a favor de tercero, no obstante se obligan al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios. **QUINTA.-**

DECLARACIÓN.- Ambos comparecientes declaran que dicho bien materia de este contrato no existe Administrador legalmente nombrado y que eximan tanto al Notario como al Registrador de la Propiedad Correspondiente de cualquier responsabilidad para la legalización de dicho trámite. **SEXTA. AUTORIZACION PARA INSCRIPCIÓN EN EL**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Los vendedores autorizan a la parte compradora para que inscriba su Escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. **SEPTIMA.- LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.

Minuta firmada por el señor Abogado JORGE GUANOLUISA GUANOLUISA, matrícula número 13-1992-33 del Foro de

Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria; conmigo El Notario en unidad de acto.- Doy fe.-


AMANDA ROCÍO ZAMBRANO RUIZ
C.C. # 130820671-1



APODERADA ESPECIAL BANCO PICHINCHA C.A



SR. GUILLERMO ARBOLEDA SOLORZANO
C.C. # 130756958-0

GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL
CONDOMINIO "LA FABELLA"

0000024023



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1391849990001

RAZON SOCIAL: SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

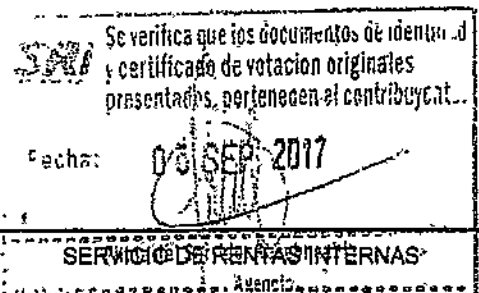
No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 16/02/2017
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS.
ACTIVIDADES DE VENTA DE CASAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 17 Número: S/N Intersección: AV. 38 Referencia: ATRAS DE LA CLINICA CENTENO Edificio: HOTEL SAN LUIS Celular: 0984995927 Email: hotel_san_luis@hotmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Emisor: RCFRAZO

Lugar de emisión: MANTA/CALLE 23 S/N Y AV. Fecha y hora: 06/09/2017 15:13:04



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391849990001
RAZON SOCIAL: SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ARBOLEDA SOLORZANO GUILLERMO
CONTADOR: DELGADO PITA MARCO ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/02/2017 **FEC. CONSTITUCION:** 16/02/2017
FEC. INSCRIPCION: 17/02/2017 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 06/09/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 17 Número: S/N Intersección: AV. 38 Edificio: HOTEL SAN LUIS Referencia ubicación: ATRAS DE LA CLINICA CENTENO Celular: 0984995927 Email: hotel_san_luis@hotmail.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o presta servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: ZONA 4 MANABI

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

... comunicado de votación originales
presentados pertenecen al contribuyente.

06 SEP 2017

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Firma del Servicio Responsable

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCERAZO

Lugar de emisión: MANTA/CALLE 23 S/N Y AV. **Fecha y hora:** 06/09/2017 15:13:03

0000024024

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA No. **305045510-8**

CIUDADANIA: **AFILIADOS Y DOMICILIOS**
PICO TEJENA
ERWIN DARWIN
LUGAR DE NACIMIENTO: **Estados Unidos de America**
New York
FECHA DE NACIMIENTO: **1978-10-03**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **HOMBRE**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

INSTRUCCION
INICIAL: **AGENTE DE SEGURIDAD**

APellidos y Nombres del Padre: **PICO ALAVA GALO ENRIQUE**

APellidos y Nombres del Madre: **TEJENA DELGADO AZUCENA MONGENRAT**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **MANTA**
2018-03-02
2028-03-02

Erwin Pico

Ab. Santiago Fierro Urreola
CANTON MANTA



GRUPO **REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018** **CERTIFICADO PROVISIONAL** **MANABI**

FECHA: **02/03/2018** No. **1820**

Certifico: que la (el) ciudadana (o):
Pico tejena Erwin Darwin
Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: **305045510-8**

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (a) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que al Consejo Nacional Electoral expire los certificados genitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

NOTARIA PARA MANTA DEL CANTON MANTA
Certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en **14 MAR. 2018**
Manta, a **14 MAR. 2018**

Paula Fierro

Ab. Santiago Fierro Urreola
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Erwin Pico

Número único de identificación: 3050455108

Nombres del ciudadano: PICO TEJENA ERWIN DARWIN

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 3 DE OCTUBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: AGENTE DE SEGURIDAD

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PICO ALAVA GALO ENRIQUE

Nombres de la madre: TEJENA DELGADO AZUCENA MONCERRATE

Fecha de expedición: 2 DE MARZO DE 2018

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 182-103-55546



182-103-55546

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



0000024025



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 130820671-1
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO RUIZ AMANDA ROCÍO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABÍ
SUCRE
BAHÍA DE CARAQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1975-01-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ZAMBRANO ZAMBRANO JOSE RAMON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RUIZ VEGAROSA ELEODORA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2017-11-17
FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-11-17

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



005

005-102

1308206711



ZAMBRANO RUIZ AMANDA ROCÍO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABÍ
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
MANTA
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 3



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

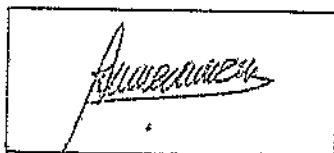
VERIFICAR LA CIRCUNSCRIPCIÓN QUE USTED
DEBE VOTAR EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR

VERIFICAR LA CIRCUNSCRIPCIÓN QUE USTED
DEBE VOTAR EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR

NOTA: Este es el original del certificado de autenticidad emitido al interesado y devuelto al interesado en todas sus copias.
Manta, a 14 MAR 2018
Ah Santiago Fierro Urteaga
Municipio de Santiago Fierro Urteaga



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308206711

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO RUIZ AMANDA ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ZAMBRANO ZAMBRANO JOSE RAMON

Nombres de la madre: RUIZ VEGA ROSA ELEODORA

Fecha de expedición: 17 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 185-103-55465



185-103-55465

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



0000024026



REGISTRACIÓN
BACHILLERATO
OCCUPACIÓN
ESTUDIANTE
V4443V2442
000130210

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARBOLEDA FERNANDEZ LUIS ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOLORZANO MUÑOZ MARIANITA DEL JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-01-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-31

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN
13075695

CIUDADANÍA
ARBOLEDA SOLORZANO
GUILLERMO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
SANTA RITA
FECHA DE NACIMIENTO (1975-01-21)
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

[Barcode]

[Signature]

CERTIFICADO DE VOYACIÓN
4 DE FEBRERO 2015

007
JUNTA No.

007 - 030
NÚMERO

1307569580
CÉDULA

ARBOLEDA SOLORZANO GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

[Barcode]

NOTA: La presente es una copia de la certificación de documentos exhibidos por el (los) y devuelto al interesado en...
rojas útiles.
Manta, a 14 MAR. 2015
[Signature]
Ab. Santiago Fierro Urtecho



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307569580

Nombres del ciudadano: ARBOLEDA SOLORZANO GUILLERMO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/SANTA RITA

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE.

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ARBOLEDA FERNANDEZ LUIS ALFREDO

Nombres de la madre: SOLORZANO MUÑOZ MARIANITA DEL JESUS

Fecha de expedición: 31 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 186-103-55403



186-103-55403

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Registro Mercantil de Manta

0000024027

TRÁMITE NÚMERO: 4637



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	3146
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	808
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

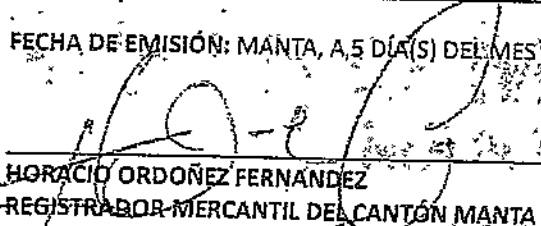
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ARBOLEDA SOLORZANO GUILLERMO
IDENTIFICACIÓN:	1307569580
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

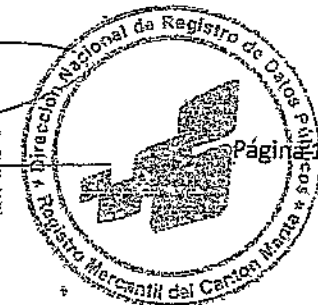
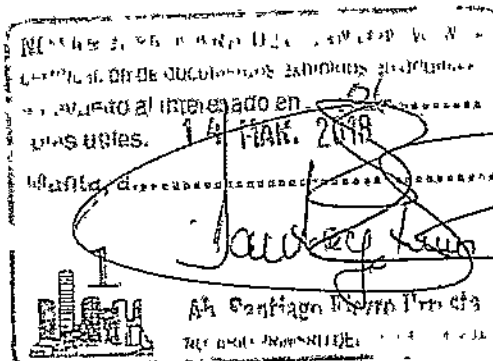
CIA INSC. 34 REP. 497 DE FECHA 16-02-2017. LS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017


HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40



SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL
CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.

Manta, Viernes, 01 de septiembre del 2017

Señor:

Guillermo Arboleda Solórzano

Presente:

De mi consideración:

Pongo en conocimiento que la **SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.**, en sesión de juntas General Extraordinaria y universal de socios celebrada el día 01 de septiembre del 2017, tuvo en bien elegirlo en calidad de **GERENTE GENERAL** de la Sociedad, gestión que la desempeñará por el periodo de **CINCO AÑOS** a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad.

La **SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el notario Público Cuarto del cantón Manta, Abg., Santiago Fierro Enrique Urrestra, el 14 de febrero del 2017 e inscrita en el Registro Mercantil de Manta, el 16 de febrero del 2017.

Muy atentamente:



JESUS HERACLITO ZAMBRANO ZAMBRANO
SECRETARIO AH-DOC

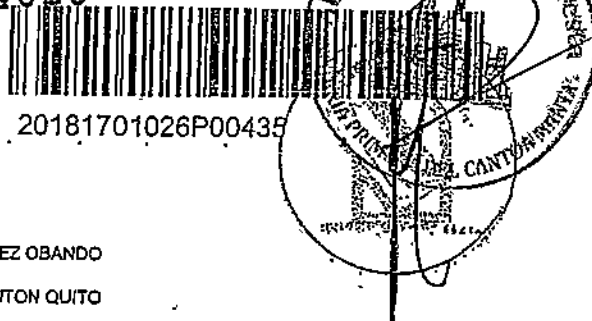
RAZON, Acepto la designación que antecede el lugar y fecha ut supra.

GUILLERMO ARBOLEDA SOLÓRZANO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
C.C. 130756958-0
DIRECCION. CIUDAD DEL SOL-MANTA.



Factura: 001-002-000037008

0000024028



20181701026P00435

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701026P00435						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE FEBRERO DEL 2018, (14:47)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	MANDANTE	SANTIAGO BAYAS PAREDES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZAMBRANO RUIZ AMANDA ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308206711	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parróquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701026P00435
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE FEBRERO DEL 2018, (14:47)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA EN BLANCO

RECEIVED
JUN 10 1964
FBI

PAGINA EN BLANCO



0000024029
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

2018	17	01	26	P00435
------	----	----	----	--------



PODER ESPECIAL
QUE OTORGA
BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA
A FAVOR DE
AMANDA ROCÍO ZAMBRANO RUIZ
CUANTIA: INDETERMINADA
DÍ 2 COPIAS
S.C.

BANCO PICHINCHA.

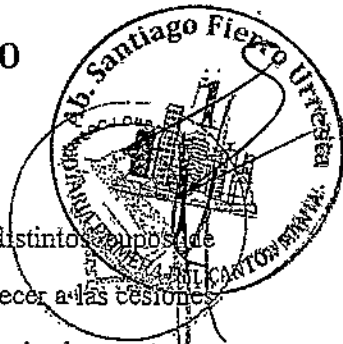
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día NUEVE (09) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mí, Doctor Homero López Obando, Notario Público Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparece, señor Santiago Bayas Paredes, mayor de edad, de estado civil casado, en calidad de Gerente General de Banco Pichincha Compañía Anónima, de acuerdo al nombramiento que se adjunta como habilitante al presente poder, Institución Bancaria con domicilio principal en esta ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Av. Amazonas No. 4560 y Alfonso Pereira, telefónico dos nueve ocho cero nueve ocho cero, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y

papeleta de votación, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO. En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sirvase insertar una de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor Santiago Bayas Paredes, en calidad de Gerente General de Banco Pichincha Compañía Anónima, de acuerdo al nombramiento que se adjunta como habilitante, casado, mayor de edad, ecuatoriano. El domicilio del Banco Pichincha C.A. es Av. Amazonas No. 4560 y Alfonso Pereira de la ciudad de Quito-Ecuador, con número telefónico (02) 2 980-980. SEGUNDA PODER ESPECIAL.- El Banco Pichincha Compañía Anónima, a través de su Gerente General, señor Santiago Bayas Paredes, con conocimiento del Presidente del Banco y por decisión del Comité Ejecutivo, confiere Poder Especial, amplio, indelegable y suficiente que en derecho se requiere, a favor de AMANDA ROCIO ZAMBRANO RUIZ, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manta, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho dos cero seis siete uno guion uno (No. 130820671-1) para que a nombre y representación de Banco Pichincha Compañía Anónima, realice los siguientes actos en los cantones Manta, Jipijapa, Puerto López, Pedernales, Sucre de la provincia de Manabí: UNO.- UNO.UNO) Comparecer en todos los actos y suscribir cualquiera de los contratos de préstamo, compraventa de cartera, de arrendamiento mercantil o leasing, reserva de dominio, bajo cualquier modalidad, que otorga el Banco Pichincha C.A., sujetándose siempre a los políticas generales de crédito y a los manuales y procedimientos del Banco, previa verificación de que en

0000024030

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

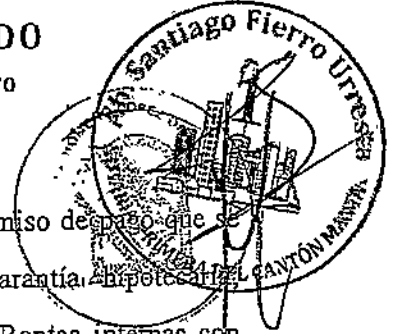
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



cada uno de estos contratos se hayan respetado los distintos tipos de créditos determinados por el Banco; UNO.DOS) Comparecer a las cesiones de cartera como cesionario o cedente; UNO.TRES) Cancelar los contratos de arrendamiento mercantil o leasing y reserva de dominio; UNO.CUATRO) Suscribir los documentos relacionados a la venta de los bienes inmuebles o muebles dentro del ejercicio de las opciones de compra y venta anticipada de los bienes a consecuencia de la terminación de los contratos de arrendamiento mercantil o leasing; UNO. CINCO) Celebrar contratos ampliatorios, aclaratorios y reformatorios que sean convenientes o necesarios para el Banco, así como subrogaciones a los contratos principales y accesorios antes mencionados; UNO.SEIS) Adquirir bienes muebles o inmuebles para efectos de operaciones de arrendamiento mercantil inmobiliario y mobiliario. DOS.- Celebrar y suscribir: DOS.UNO) Contratos de: sobregiro, avales, cartas de garantía, fianzas y cartas de crédito domésticas o internacionales, que hayan sido autorizadas por los órganos competentes del Banco, así como cualquier otro contrato mediante el cual el Banco Pichincha C.A. preste servicios a determinados clientes, tales como, sin ser la enumeración taxativa sino meramente explicativa, contratos de custodia de valores, transporte de valores, convenios para emisión de cheques especiales, contratos de pago de impuestos, de servicios de caja y tesorería, etcétera; DOS.DOS) Convenios o contratos de cualquier otra clase de servicios, estipulaciones o actos bancarios, como de cuentas corrientes, apertura de líneas de crédito, reestructuración de deudas, reserva de intereses así como cualquier otro convenio o contrato que tenga relación con los productos o servicios y negociaciones de crédito que se realicen con los clientes del Banco Pichincha C.A., siempre bajo las políticas y procedimientos del Banco; DOS.TRES) Contratos de fideicomiso mercantil de cualquier clase,

pudiendo ser, sin ser limitativo, de administración, de garantía, o cualquier clase de encargo fiduciario, o cualquier otro contrato de fiducia mercantil, así como cualquier tipo de contrato necesario para la administración de este tipo de fideicomisos, encargos negocios fiduciarios y también está facultado para asistir a las reuniones, comités y cualesquiera otro organismo colegiado que se contemple en los respectivos contratos, así como suscribir los documentos requeridos en el ejercicio de sus funciones dentro de estos organismos; DOS.CUATRO) Contratos de hipotecas ya sean abiertas o cerradas; contratos de prenda sean civiles, comerciales ordinarias, agrícolas o industriales, y otras garantías que se otorguen para garantizar operaciones de crédito con el Banco, para la instrumentación de operaciones de compra de cartera, de arrendamiento mercantil de ser legalmente posible y, en general, para garantizar cualquier tipo de operación, acto o contrato bancario; DOS.CINCO) Contratos de Ampliación, aclaración o reforma a cualquiera de los contratos mencionados en este poder, buscando siempre la seguridad del Banco; DOS.SEIS) Cancelaciones y liberaciones ya sea de forma total o parcial, de prendas, fianzas e hipotecas u otras garantías constituidas a favor del Banco Pichincha C.A, siempre y cuando dichas cancelaciones y liberaciones consten en los medios emitidos por los organismos de crédito y de acuerdo con los niveles de aprobación correspondientes; DOS.SIETE) Contratos de mutuo hipotecario y demás documentación legal relacionada con créditos hipotecarios que confiere el Banco, incluyendo todo tipo de adendum modificatorio a las condiciones contractuales de los créditos hipotecarios; DOS.OCHO) Correspondencia del Banco dirigida a sus clientes así como cualquier documentación relacionada con los créditos y servicios que otorga el Banco; DOS.NUEVE) Correspondencia dirigida a entidades públicas o privadas en materias que sean pertinentes a las

0000024031

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDONOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

funciones del mandatario; DOS.DIEZ) Cartas compromiso de pago que se generen en relación a créditos aprobados con garantía hipotecaria; DOS.ONCE) Suscribir formularios del Servicio de Rentas internas con información que requieran entregar los clientes, y que hayan solicitado al Banco un servicio al respecto. TRES.-TRES.UNO) Comparecer a las cesiones como cedente o cesionario; y si es del caso endosar o ceder títulos valores, documentos o contratos por el valor que corresponda, siempre sin responsabilidad del Banco; TRES.DOS) Ceder y/o endosar hipotecas, prendas o cualquier otra garantía otorgada, cedida y/o endosada, a favor del Banco Pichincha C.A., en cumplimiento a negociaciones debidamente realizadas que impongan al Banco la obligación de hacer tal cesión y/o endoso; TRES.TRES) Endosar o ceder por valor al cobro o en procuración títulos valores tales como pagarés, letras de cambio y/o cualquier otro, documentos o contratos, para que se realicen las gestiones de cobro aun por la vía judicial; TRES.CUATRO) Cobrar y hacer efectivas garantías bancarias, cartas de crédito stand by, y en general cualquier documento de fianza emitidas o transferidas a la orden o a favor del Banco Pichincha C.A.; TRES.CINCO) Ceder o endosar a favor de los garantes o terceros, sin responsabilidad del Banco, los documentos de crédito siempre que tales créditos hayan sido cancelados por éstos; TRES.SEIS) Aceptar cesiones y transmisiones de derechos que realicen clientes a favor del Banco, en cumplimiento a acuerdos en el giro del negocio del Banco; TRES.SIETE) Ceder o endosar por valor en garantía o por valor recibido toda clase de títulos valores a favor de la Corporación Financiera Nacional, originados en operaciones de crédito que realice el Banco con el financiamiento de dicha institución, así como para que suscriba todo contrato necesario para instrumentar dichas operaciones. CUATRO.- Podrá suscribir a nombre del Banco Pichincha C.A. actas de finiquito, solicitudes y acciones de visto

bueno y cualquier otro documento necesario para dar por terminada la relación laboral con los trabajadores del Banco Pichincha C.A., en su respectiva jurisdicción. TERCERA.- RESPONSABILIDAD.- El apoderado especial tendrá todas las facultades para realizar los actos enunciados, debiendo ceñirse en todos los actos a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias del Banco Pichincha C.A., sus políticas internas y las decisiones de los órganos competentes del Banco. En especial deberá ceñirse a las instrucciones de la Gerencia General, a quien tendrá que informar el ejercicio del presente mandato. CUARTA.- PLAZO.- El plazo de vigencia del presente mandato es indefinido a contarse desde esta fecha sin perjuicio de lo cual el Banco Pichincha Compañía Anónima podrá revocar este poder. Este poder no deberá ser considerado insuficiente para los fines indicados. QUINTA.- RATIFICACIÓN.- El Gerente General del Banco Pichincha C.A. confiere el presente poder para que el Mandatario continúe el mandato que recibió del anterior Gerente General, en los términos de este documento. Con tal antecedente, el Gerente General ratifica ahora, expresamente, los actos y contratos en los que haya actuado el Mandatario al amparo del poder anterior, durante el período de transición en que el Gerente General anterior fue legalmente reemplazado. SEXTA.- Expresamente se deja constancia que el otorgamiento de este poder especial no modifica o altera otros poderes especiales conferidos, ni tampoco limita el derecho de nombrar otros apoderados especiales en cualquier momento. El apoderado está obligado a cumplir el presente mandato con estricta sujeción a las instrucciones y políticas del Banco; ejercerá el mandato mientras sea funcionario del Banco Pichincha C.A. o hasta cuando el poder sea revocado, lo que ocurra primero. SEPTIMA.- CUANTIA.- la cuantía por su naturaleza es indeterminada. Señor Notario, sírvase añadir todas las



0000024032
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



cláusulas de estilo necesarias para la completa validez del presente instrumento y copia certificada de la protocolización del nombramiento del Gerente General del Banco; como documento habilitante. (Firmado) Doctora Margarita Rosales, portadora de la matrícula profesional número seis dos cinco dos del Colegio de Abogados de Pichinchá.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en el total contenido de la presente escritura pública, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Santiago Bayas Paredes
c.c. 170525456-1


Dr. Homero López Obando

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

[illegible][illegible]

09/FEB 2018

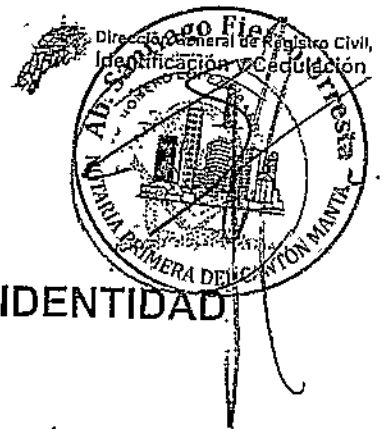
L.H. DOMENGO DA REA OOBANDO
NOTARIO PIGESIMO SEXTO
TEL. 011-611-1111

0000024033

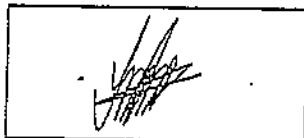


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

5



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705254561

Nombres del ciudadano: BAYAS PAREDES SANTIAGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALÉZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERAZO ZONNIA CATALINA

Fecha de Matrimonio: 12 DE FEBRERO DE 1987

Nombres del padre: BAYAS MIGUEL

Nombres de la madre: LUCIO BENITEZ ROSA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: MARCO SANTIAGO DE LA CRUZ INLAGO - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO

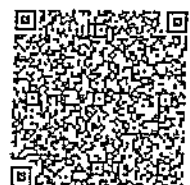


N° de certificado: 189-092-89605

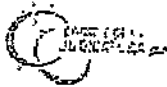


189-092-89605

Ing. Jorge Troya Fierres
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validar la autenticidad del mismo en la página web del Registro Civil, Identificación y Cedulación.



Factura: 002-002-000054293



20181701035P00676

PROTOCOLIZACIÓN 20181701035P00676

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

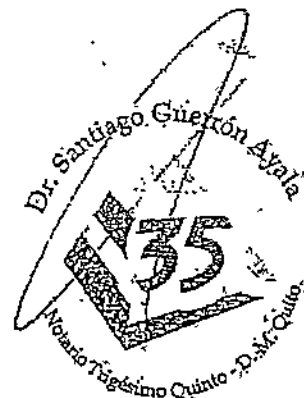
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DEL			
NOMBRES RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOYA GAMACHO PATRICIO WILFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712295540

OBSERVACIONES:	NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A. A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERÍODO DE UN AÑO. (DE 50 COPIAS)
----------------	---

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



0000024034



BANCO PICHINCHA CA.



Quito, 17 de enero del 2018

Señor
Santiago Bayas Paredes
Presente

De mi consideración:

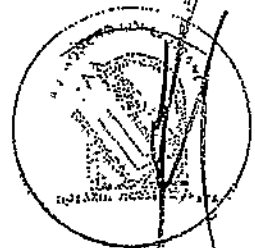
Me es grato participar que el Directorio del Banco Pichincha C.A., reunido el 10 de enero del 2018, tuvo el acierto de designarle a usted Gerente General del Banco Pichincha C.A., hasta que la Junta General Ordinaria de Accionistas, que debe reunirse el presente año de acuerdo con la ley, decida lo más conveniente y el Directorio que se integre en dicha Junta lleve a cabo la decisión pertinente. En todo caso, usted continuará en el desempeño de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado, de acuerdo con la ley.

La presente designación se hace con fundamento en el artículo 37, número 13, del Estatuto del Banco, para que usted reemplace en sus funciones al señor Fernando Pozo Crespo, quien fue designado Gerente General del Banco mediante nombramiento de 17 de abril del 2013, inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 17 de mayo del 2013, en razón de que él ha presentado su renuncia voluntaria al cargo en la sesión del Directorio mencionada en el párrafo anterior y, al momento, no existe designado un Presidente Adjunto que lo reemplace.

Sus principales atribuciones y deberes constan en los artículos: 47, que señala que el Gerente General será elegido por el Directorio por el período de un año, y podrá ser reelegido indefinidamente; 48, 49, 50, 51, 56, 60, 62, 63 y 64 del Estatuto. En tal virtud usted tendrá individualmente la representación legal, tanto judicial como extrajudicial del Banco, y también la tendrán, individualmente, los Vicepresidentes a quienes, en su designación, el Directorio les dé esta representación, así como los Representantes Jurídicos que designe el Directorio exclusivamente para actuar en los actos, contratos y procesos judiciales, de mediación y arbitraje.

Fecha de constitución del Banco del Pichincha C.A.: 11 de abril de 1906. Fecha de inscripción: 5 de mayo de 1906 en la oficina de Anotaciones del Cantón Quito a folios 5, #.

Maldiz J. Quito
Av. Amazonas 4550 y Pereira
PBX: (02) 2 992 200
www.pichincha.com

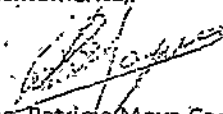


Señor Notario:

Sírvase protocolizar en el registro a su cargo, el documento que acompaño, es decir el nombramiento de Representante Legal del Banco Pichincha C.A., a favor del Sr. Santiago Bayas Paredes, por el período de un (1) años.

Así mismo me permito solicitarle emita 50 copias certificadas del documento previamente señalado.

Atentamente,


Abg. Patricio Moya Camacho
Matrícula No. 17-2017-632



0000024035

7



BANCO PICHINCHA C.A.



4 del Registro de la Propiedad de 8va. Clase, Tomo 37.- Cambio de nombre, de "Banco del Pichincha C.A." a "Banco Pichincha C.A.": escritura pública otorgada el 27 de marzo del 2006 ante el Notario 3° de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 8 de agosto del 2006.- Aumento de capital autorizado y reforma y codificación del Estatuto del Banco: escritura pública otorgada el 22 de junio del 2017 ante el Notario 3° Suplente de Quito [Resolución aprobatoria N° SB-DTL-2017-616 de 28 de julio del 2017], inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 31 de agosto del 2017.

Atentamente,

Antônio Acosta Espinosa
Presidente del Banco Pichincha C.A.

Acepto el cargo.- Quito, 17 de enero del 2018

Santiago Bayas Paredes
C.I. 170525456-1

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que acompaña, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala, Quito

02 FEB 2018



Matriz: Quito
Av. Amazonas 4560 y Persila
PBX: (02) 2 992 200
www.pichincha.com

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 5930



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	65428
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1592
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO PICHINCHA C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BAYAS PAREDES SANTIAGO
IDENTIFICACIÓN	1705254561
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO (Años):	1

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. DEL 05/05/1996 NOT. REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL 11/04/1996.- 004 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE FEBRERO DE 1917.- REF. COD. CAMBIO DENOM. RM# 2064 DEL 08/08/2006 NOT. 3 DEL 27/03/2005.- REF. COD. RM# 568 DEL 02/02/2015 NOT. TERCERO DEL 02/12/2014.- REFOR. EST. CODIF. RM# 4775 DEL 17/09/2015 NOT. 3 DEL 23/07/2015.- REF. COD. EST. 3885 DEL 31/08/2017 NOT. 3 DEL 22/06/2017.- AR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 01 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAR

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documento que me fuere exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala

02 FEB 2018

0000024036

8



Factura: 002-002-000054294



20181701035C01206



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C01206

RAZÓN: De conformidad a) Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERÍODO DE UN AÑO y que me fue exhibido en 2 foja(s). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2018-17-01-035-P00676
2 PROTOCOLIZACIÓN: a petición del Abogado Patricio Moya
3 Camacho, profesional con matrícula número diez y siete
4 guion dos mil diez y siete, guion seiscientos treinta y dos del
5 foro de Abogados de Pichincha, protocolizó en el registro de
6 escrituras públicas de la notaria a mi cargo, tres fojas útiles
7 incluida su petición, NOMBRAMIENTO DE
8 REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A.,
9 A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL
10 PERÍODO DE UN AÑO. Que antecede.- Quito, dos de febrero
11 de dos mil diez y ocho.- A.G.

12
13
14
15
16 DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
17 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
18 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

0000024037



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



COPIA ARCHIVO N°: 20181701035000137

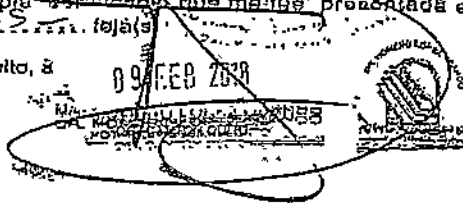
Atenta a la solicitud formulada por el señor Patricio Wilfrido Moya
Camacho, con cédula número de ciudadanía 1712295540; confiero esta
CUADRAGÉSIMA NOVENA COPIA CERTIFICADA de
NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL
BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO
BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO., que fue
otorgada ante el suscrito Notario treinta y cinco de Quito. Debidamente
sellada y firmada, en Quito a, dos de febrero de dos mil diez y ocho.- A.G.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

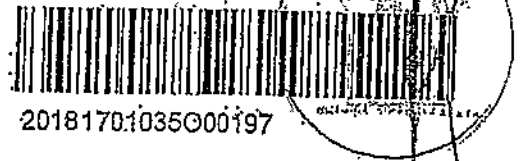
NOTARIA VIGECIMA SEXTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 6 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que
La copia que antecede es fiel compulsa de la
copia original que me fue presentada en
esta feja(s)

Quito, 2

09 FEB 2018



Factura: 002-002-000054295



20181701035000197

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701035000197

NOTARIO OTORGANTE:	DR. SANTIAGO GUERRON AYALA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA A LA QUINCEAGSIMA.
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES		OTORGADO POR:	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
MOYA CAMACHO PATRICIO WILFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA:	1712295540
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

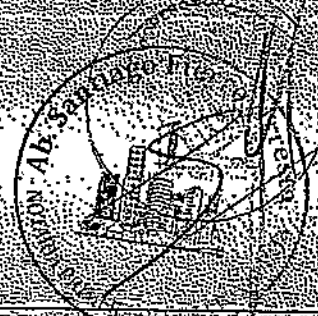
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PATRICIO WILFRIDO MOYA CAMACHO
Nº IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1712295540

OBSERVACIONES:	A.G.
----------------	------

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790010980012 4033
RAZON SOCIAL: BANCO PICHINCHA CA
NOMBRE COMERCIAL: BANCO PICHINCHA CA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES
CONTADOR: CHISAGUANO MARTINEZ EDWIN AUGUSTO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/02/1917 FEC. CONSTITUCION: 01/02/1917
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACION: 16/02/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

BANCOS PRIVADOS, SERVICIOS FINANCIEROS AUTORIZADOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: INACUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: N° 5-50 Intersección: IGNACIO PEREIRA Edificio: BANCO DEL PICHINCHA DINERS Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL MUNICIPIO ZONA NORTE Teléfono Trabajo: 022981132 Fax: 022981153 Teléfono Trabajo: 022981020 Apartado Postal: 261 QUITO Email: echisagu@pichincha.com Telefono Trabajo: 022980980
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me
presentada y devuelta al interesado
12 folios útiles
14 MAR. 2012

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 1366

ABIERTOS: 262

JURISDICCIÓN: 1 REGIONAL NORTE PICHINCHA



AB. San Antonio
CERRADOS: 114

BANCO PICHINCHA C.A.
Simón Acosta Espinosa
Vicepresidente Adjunto

16 MAR 2012
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GHRV01031

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 16/02/2012 11:05:40

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 57 del artículo 17 de la Ley Notarial, doy fe que
la COPIA que ailegado es igual al documento
exhibido en original ante mí.

Quito, 16 FEB 2012

NOT. NÚMERO 10422 (GRANDE)

SE OTOR....

...gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER ESPECIAL QUE OTORGA BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA A FAVOR DE AMANDA ROCIO ZAMBRANO RUIZ.- Firmada y sellada en Quito, a nueve de Febrero del dos mil dieciocho.-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2511 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO

No. 0733010

0000024039

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	FECHA N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON EL DESCUENTO DEL 40% YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA ES DEL 2017 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-08-36-16-011	115,95	79625,03	320543	733010
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO				
1391849990001	SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.	CONDOMINIO LA FABELLA II VIVIENDA 11 (PB+PA+PATIOS FRONTAL Y POSTERIOR)	Impuesto principal				472,95
			Junta de Beneficencia de Guayaquil				238,88
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO				
3050455108	PICO TEJENA ERWIN DARWIN	S/N	SALDO				0,00

EMISION: 3/1/2018 3:10 MAYRA STEFANIE SOLÓRZANO
MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Derecho a Crédito Tributario

Id. Autorización: 050320180176818352000120565030000014152018103911
Cliente: CONSUNTOR FINOL
Dir: :9399999999999
:NO. 24 Y AV. FLAVIO REYES
Descripción: Total 0.54
Recauda: 0.54
Subtotal USD: 0.54
TOTAL USD: 0.54

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fact.: 056-503-000001415
Fecha: 05/03/2018 10:39:06 a.m.

Bancuador B.P. CAJA 5 TONAL
RUC: 1760163520001 AGENCIA MANTA
MANTA (AG.) AGENCIA MANTA
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Bancuador
5 MAR 2018

Bancuador B.P.
05/03/2018 10:38:40 a.m. OK
CONCEPTO: 2950 REC-608TERIO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION UNICOS
CJA CONVENIO: 3-0017167-4 (3)-CJA CORRIENTE
REFERENCIA: 761702819
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP. Implopez
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA PRIMERA
FORMA DE RECIBIDO: Efectivo
Efectivo: 8.60
Comision Efectivo: 0.54
IVA 3: 0.05
TOTAL: 8.60
SUJETO A VERIFICACION



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000084482

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRATO

C.I./R.U.C.: SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: COND.LA FABELLA II VIV.11 (PB+PA-PATIOS FRONT Y POST.)
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 14/03/2018 11:37:39
FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: martes, 12 de junio de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE: 1083616011

ORIGINAL: CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

0000024040



Manta

CERTIFICADO DE AVALÚO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTÓN MANTA



Fecha: Jueves, 01 de Marzo de 2018

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

El suscrito, Director de Avalúos, Catastros y Registros, Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia en archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 008-56-16-011

Ubicado en: CONDOMINIO LA FABELLA II VIVIENDA 11 (PB+PA+PATIOS FRONTAL Y POSTERIOR)

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 115.95

PROPIETARIOS

Documento de Identidad
1391849990001

Propietario

SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 8181.83

CONSTRUCCIÓN: 71443.2

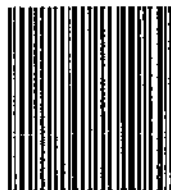
AVALÚO TOTAL: 79625.03

SON: SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VENTICINCO DÓLARES CON TRES CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Gevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Solórzano García Ana Gabriela, 2018-03-01 12:50:00.



0000150050

#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 119438



*LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA*

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

01

MARZO

2018

Manta,

VALIDO PARA LA CLAVE:

1083616011 CONDOMINIO LA FABELLA II VIVIENDA 11 (PB+PA+PATIOS FRONTAL Y POSTERIOR)

Manta, uno de Marzo del dos mil diesiocho

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf. 052624758
www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-18001811, certifico hasta el día de hoy 20/01/2018 12:30:25, la Ficha Registral Número 64660.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1083616011

Tipo de Predio: VIVIENDA

Fecha de Apertura: martes, 12 de diciembre de 2017

Parroquia: MANTA

Superficie del Bien:

Información Municipal:

Dirección del Bien: CONDOMINIO LA FABELLA II AV. 32

LINDEROS REGISTRALES:

VIVIENDA 11 CONDOMINIO LA FABELLA II

Consta de: planta baja que posee Sala Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, y dos patios Frontal y Posterior destinados para Garaje, Jardinería y Servicio planta alta que contiene 3 Dormitorios, 2 Baños y Balcón, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.11.1.- PLANTA BAJA 47,26m²

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 47,26m²

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 47,26m²

Por el Oeste: lindera con Patio Frontal de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 4,80m., desde este punto gira hacia el Este en 3,50m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,20m.

Por el Este: lindera con Patio Posterior de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 2,65m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,05m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,30m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 12 (planta baja) en 4,00m.

Por el Sur: lindera área comunal ingreso en 7,50m.

Área: 47,26m²

3.11.2.- PLANTA ALTA 60,71m²

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 60,71m²

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 60,71m²

Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio Frontal de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 2,80m., desde este punto gira hacia el Este en 0,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,75m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m.

Por el Este: lindera con vacío hacia Patio Posterior de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 2,80m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,90m., desde este punto gira hacia el Este en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,30m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 12 (planta alta) en 7,60m.

Por el Sur: lindera con vacío hacia área/comunal en 7,70m.

Área: 60,71m²

3.11.3.- PATIO FRONTAL 27,20m²

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 27,20m²

Por abajo: lindera con terreno condominio en 27,20m²

Por el Oeste: lindera con avenida 32 en 8,00m.

Por el Este: lindera con planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 4,80m., desde este punto gira hacia el Este en 3,50m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,20m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 12 (patio frontal) en 5,50m.

Por el Sur: lindera con área comunal ingreso 2,00m.

Área: 27,20m²

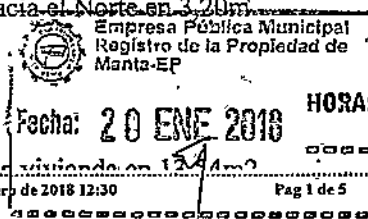
3.11.4.- PATIO POSTERIOR 13,54m²

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 13,54m²

Certificación impresa por: maira_saltes

Ficha Registral: 64660

sábado, 20 de enero de 2018 12:30



Pag 1 de 5



Por arriba: lindera con espacio aereo y parte de planta alta de la misma vivienda en 13,54m2

Por abajo: lindera con terreno condominio en 13,54m2

Por el Este: lindera con área comunal en 8,00m.

Por el Oeste: lindera con planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 2,65m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,05m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,30m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 12 (patio posterior) en 1,50m.

Por el Sur: lindera con área comunal en 1,50m.

Área: 13,54m2.

-SOLVENCIA: Este bien tiene vigente gravamen por <HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR>

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2231 28/jul/2017	1	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR	1136 12/sep/2017	32.828	32.861
COMPRA VENTA	RECTIFICACION DE MEDIDAS LINDEROS Y AREA TOTAL	3272 19/oct/2017	86.214	86.244
PROPIEDADES HORIZONTALES	DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL	30 12/dic/2017	1	1
PLANOS	PLANOS	39 12/dic/2017	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 28 de julio de 2017

Número de Inscripción: 2231

Tomo:

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5229

Folio Inicial:1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA,

Folio Final:1

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de julio de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA, El lote de terreno de la manzana 24 - C de la Lotización Luis Arboleda Martínez de la Ciudad de Manta. La sra Marianita del Jesús Solórzano Muñoz Viuda, en representación de Condominio La Fabella S.C.C. en su calidad de Representante legal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1391849990001	CONDominio LA FABELLA S.C.C.		MANTA	MANTA
VENDEDOR	800000000021296	YEPEZ ARBOLEDA LUIS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	0900226895	AVILES CECILIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[2 / 5] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : martes, 12 de septiembre de 2017

Número de Inscripción: 1136

Tomo:

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6766

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

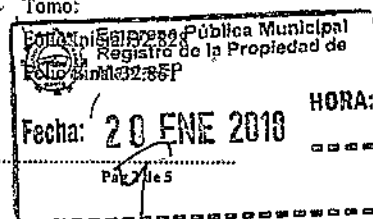
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por :maira_salto

Ficha Registral:64660

sábado, 20 de enero de 2018 12:30





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000024042



Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 de agosto de 2017

Fecha Resolución: /

a.- Observaciones: /

HIPOTECA ABIERTA, El lote de terreno de la manzana 24 - C de la Lotización Luis Arboleda Martínez de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000065373	BANCO PICHINCHA COMPAÑIA ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	150547	SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDominio LA FABELLA S.C.C.	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2231	28/jul./2017	1	1

Registro de : **COMPRA VENTA**

[3 / 5] **COMPRA VENTA**

Inscrito el: jueves, 19 de octubre de 2017

Número de Inscripción: 3272

Tomo:

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 8358

Folio Inicial: 86.214

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final: 86.244

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de octubre de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Rectificación de Medidas, linderos y área de lote de terreno ubicado en las Avenidas Treinta y Dos y treinta y uno entre calle pública y la calle diecisiete-B de la Lotización Luis Arboleda Martínez de la parroquia y Cantón Manta, en la que quedan establecidas las siguientes medidas y linderos Por el Frente (Oeste) Sesenta y dos metros cuarenta centímetros y lindera con Avenida Treinta y dos, Atrás; (Este) Cincuenta y nueve metros setenta centímetros y lindera con Avenida Treinta y uno, costado Derecho: (Norte) veintisiete metros noventa y dos centímetros y lindera con calle pública, y Costado Izquierdo (Sur) Veintisiete metros sesenta y cinco centímetros y lindera con calle diecisiete - B. Teniendo un área total de Mil seiscientos setenta y dos coma treinta y dos metros cuadrados (1672,32m2) La Sociedad Civil y Comercial Condominio La Fabella S.C.C representada por el Sr. Guillermo Arboleda Solórzano

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
RECTIFICANTE	150547	SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDominio LA FABELLA S.C.C.		MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2231	28/jul./2017	1	1

Registro de : **PROPIEDADES
HORIZONTALES**

[4 / 5] **PROPIEDADES HORIZONTALES**

Inscrito el: martes, 12 de diciembre de 2017

Número de Inscripción: 30

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 96

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

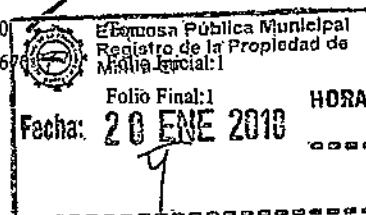
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de diciembre de 2017

Certificación impresa por :maira_salto

Ficha Registrada: 64660

sábado, 20 de enero de 2018 12:38

Página 3 de 5





Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal del Condominio La Fabella II La Sociedad Civil y Comercial Condominio La Fabella S.C.C. representada por Sr. Guillermo Arboleda Solórzano. Se aclara que el predio motivo de esta Propiedad Horizontal se encuentra Hipotecado al Banco Pichincha C.A. Se está adjuntando Oficio de Autorización.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1391849990001	SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDominio LA FABELLA S.C.C.		MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2555	28/dic./1993	1,784	1,784

Registro de : PLANOS

[5 / 5] PLANOS

Inscrito el: martes, 12 de diciembre de 2017

Número de Inscripción: 39

Tomó:

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9671

Folio Inicial:1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Folio Final:1

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de diciembre de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Planos del Condominio La Fabella II. La Sociedad Civil y Comercial Condominio La Fabella S.C.C. representada por Sr. Guillermo Arboleda Solórzano. Se aclara que el predio motivo de esta Propiedad Horizontal se encuentra Hipotecado al Banco Pichincha C.A. Se está adjuntando Oficio de Autorización.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1391849990001	SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDominio LA FABELLA S.C.C.		MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	30	12/dic./2017	1	1

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<<Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

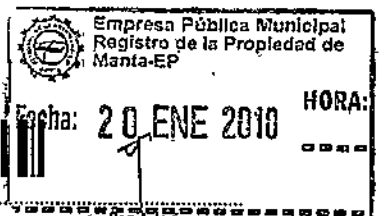
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 12:30:25 del sábado, 20 de enero de 2018

A petición de: SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL
CONDominio LA FABELLA S.C.C.

Elaborado por : MAIRA SALTOS MENDOZA

1310137110





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000024043

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

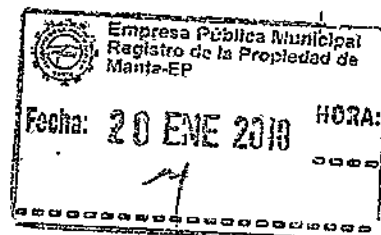
Firma del Registrador



Validez del Certificado, 30 días, Excepto
que se otorga un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0090670



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de PrURBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.
ubi CONDOMINIO LA FABELLA II VIVIENDA 11 (PB+PA+PATIOS FRONTAL Y POSTERIOR)
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$ 79625.03 SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTI CINCO DOLARES 03/00 CTVS DE DOLAR
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA LEY DE ESPECULACION DE
TIERRA YA QUE NO SUPERA LA BASE ORDINARIA

Elaborado: Jose Zambrano

01 DE MARZO DEL 2018

Manta,

Director Financiero Municipal

0000024044

ERWIN DARWIN PICO TEJENA

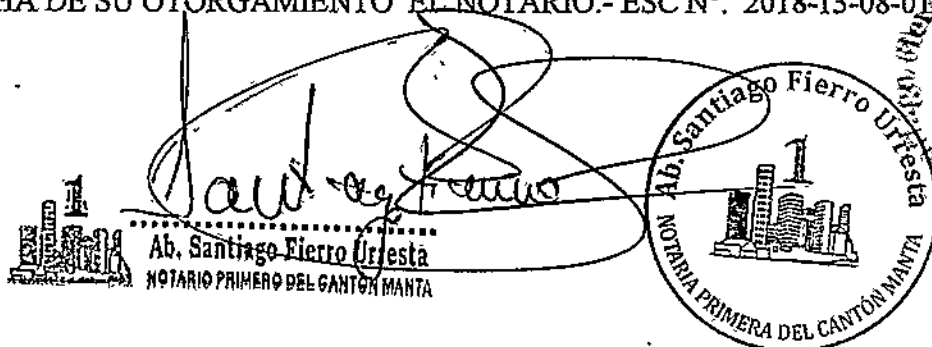
C.C. NO. 305045510-8



AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

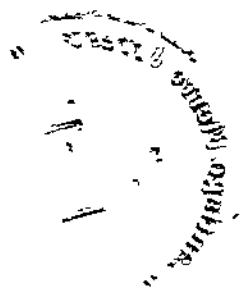
NOTARIO PRIMERO DE MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE' DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO** TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EL NOTARIO.- ESC N°. 2018-13-08-01 P.01700.



HOJA
EN
BLANCO

HOJA
EN
BLANCO



0000024045

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmania.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

956

Número de Repertorio:

1993

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y uno de Marzo de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 956 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
3050455108	PICO TEJENA ERWIN DARWIN	COMPRADOR
1391849990001	SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA EABELLA S.C.C.	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
VIVIENDA	1083616011	64660	COMPRAVENTA

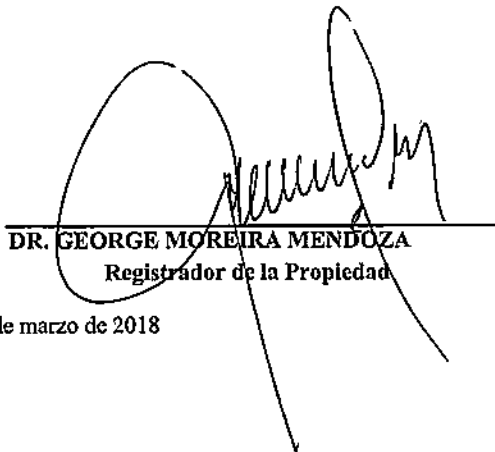
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 21-mar./2018

Usuario: mayra_cevallos



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA,

miércoles, 21 de marzo de 2018